

- NOMBRE DEL ALUMNO: MARIA GUADALUPE GARCIA LÓPEZ
- NOMBRE DELMAESTRO: RAUL RAMIREZ CANTORAL
- NOMBRE DE LA MATERIA: DELITOS ESPECIALES
- **CUATRIMESTRE:** 4to
- NOMBRE DEL TRABAJO: ENSAYO UNIDAD 3 Y 4
- NOMBRE DE LA CARRERA: LIC. EN DERECHO

PICHUCALCO, CHIAPAS A SABADO 5 DE OCTUBRE DEL 2024. INTRODUCCIÓN

EN este trabajo veremos y aprenderemos sobre los delitos electorales, fiscales, delitos de materia en derecho de autor, y delitos contra la propiedad industrial; en este trabajo también veremos los contrabandos, la presunción del delito contrabando, el fraude fiscal, el delito del uso de una forma dolosa, con fines de lucro, de otras obras protegidas, la producción la reproducción, los transportes la comercialización la propiedad industrial también veremos los delitos en material de vías de comunicación contra el medio de comunicación y de correspondencia y delitos contra el medio ambiente así que espero que juntos aprendamos de ellos y que las cosas buenas podamos echarlo en prácticas y poder saber todos y cada uno de ellos.

Los delitos electro lares son un instrumento que se incorporó al sistema electoral mexicano ya que son al sistema para poder sancionarlo a la conducta más grave que afecten la legalidad de las elecciones y de las garantías universal del voto; ya que dicha fecha están los resultados exhibidos denotados en la efectividad de esas elecciones en México están presentados para el progreso graves, que se manifiestan con las reiteradas denuncias en México unas de las denuncias por compras o coacción y del uso de los recursos publicó para el entendimiento del proselitismo electoral sin ser sancionados por el objetivo de esta unidad es dar a conocer contexto de generalización de los delitos electorales.

Así también los delitos electorales cualquier persona puede cometer un delito cuando recoja en cualquier tiempo, sin causa prevista por la ley, una de las más creencias para poder votar de los ciudadanos, mediante pensión o u meza, amenace los supervisores de los eventos proselitistas o del bien para la emisión del sufragio en favor de un candidato, o partido político la abstención del ejercicio del derecho del voto o del compromiso de no votar con un candidato, partido o colaciones; la reunión o el transporte para llevar a votar y que digan solicite una orden del sentido de tu voz o de cualquier manera; el derecho ciudadano emite su voto en secreto; se apodera ,destruye, altera, posea, use ,adquiera ,venda o suministre de manera ilegal en cualquier tiempo, materiales o documento publicó electorales; de que eso pueda obstáculos o artificiases del traslados y entrega de los paquetes y documentos público ,sin causas justificadas por la ley y abra de las palabras de las personas; injustificados por la ley en eso pueda explicar o facture o documentos comprobando de gastos de los partidos políticos o del candidato comprobando los gastos del partido de bienes y servicios de las campañas electorales sin formar parte del padrón de los proveedores autorizados por el órgano electoral; sin formar parte el proveedor autorizados a las campañas dentro del ámbito de sus factores de sus facultades donde se estrega de una de las agrupaciones de las propiedades de bienes adquirido con el financiamiento una y otra vez, que haya perdido el registro del partido político a la agrupaciones políticas del cual es con el financiamiento público o de los crecimientos público, ya que el requerimiento de la autoridad electoral autoridad mueble o inmuebles que integren el patrimonio del partido político o de la agrupaciones que haya perdido de su registro, por otro lado induzca o amenace a sus subordinados para que voten o se abstengan de votar por una opción dentro de la consulta popular; Condicione la

prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de una opción dentro de la consulta popular, ya que esto permite que los ciudadanos emita su voto a sus bienes de que no cumple con los requisitos; de la laye o que se impiden o introduzca unas de las relaciones en las rutinas de las más boletas electorales.

Se dice que le impondrán de 50 a 200 días de multa y prisión de 2 a 6 años al funcionario electorales; Altere en cualquier forma, sustituya, destruya o haga un uso indebido de documentos relativos al Registro Federal de Electores; Se abstenga de cumplir, sin causa justificada, con las obligaciones propias de su cargo, en perjuicio del proceso electoral; III. - Obstruya el desarrollo normal de la votación sin mediar causa justificada; IV. Altere los resultados electorales, sustraiga o destruya boletas, documentos o materiales electorales; V. No entregue o impida la entrega oportuna de documentos o materiales electorales, sin mediar causa justificada; dentro del Derecho Penal, se clasifican como delitos especiales, que son aquellos que no se encuentran regulados en el Código Penal Federal (o en algún otro código penal local) sino en una Ley Especial o un Tratado Internacional, e la amplitud de la materia Fiscal pueda incluir ordenamientos diversos como todos los que rigen todos los impuestos que existen, así como la prevención del uso de recursos de procedencia ilícita o que todos los delitos señalados en estas normas podrían considerarse fiscales, dentro de este artículo solo nos referiremos como Delitos Fiscales a aquellos a los que expresamente se refiere el Código Fiscal de la Federación.

Se descubran mercancías extranjeras sin la documentación aduanera que acredite que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país, Se encuentren vehículos extranjeros fuera de una zona de veinte kilómetros en cualquier dirección contados en línea recta a partir de los límites extremos de la zona urbana de las poblaciones fronterizas, sin la documentación a que se refiere la fracción anterior, No se justifiquen los faltantes o sobrantes de mercancías que resulten al efectuarse la descarga de los medios de transporte, respecto de las consignaciones en los manifiestos o guías de carga, Se descarguen subrepticiamente mercancías extranjeras de los medios de transporte, aun cuando sean de rancho, abastecimiento o uso económico, Se descubran mercancías extranjeras a bordo de una embarcación en tráfico mixto, sin documentación alguna, en los que también, Se encuentren mercancías extranjeras en una embarcación destinada exclusivamente al tráfico de cabotaje, que no llegue a su destino o que haya tocado puerto extranjero antes de su arribo, No se justifique el faltante de mercancías nacionales embarcadas para tráfico de cabotaje, quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores,

omita total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal. La omisión total o parcial de alguna contribución a que se refiere el párrafo anterior comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio en los términos de las disposiciones fiscales. El delito de defraudación fiscal y el delito.

Se dice que se Producirá, almacenar, transportar, introducir al país, distribuir o vender con fines de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas, así como aportar o proveer de cualquier forma, a sabiendas, materias primas o insumos destinados a la producción de objetos que ostenten dichas falsificaciones; unas de las actualizaciones y tipos de las vías de las comunicaciones del concepto se puede utilizarse como dos maneras; haciendo mención a los caminos que se permiten el desplazamiento de vehículos o refiriéndose al medio que permite hacer llegar un mensaje a otras personas se le aplicará prisión de quince días a dos años si no resultare daño alguno; si se causare se aplicará además la sanción correspondiente por el delito que resulte, se aumentará la pena hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones. Asimismo, se le impondrán, además de las penas señaladas, la destitución del empleo y se le inhabilitará de uno a diez años para desempeñar cargo o comisión públicos.

el delito al que se refiere el primer párrafo de este artículo, fuera cometido por servidores públicos, y sin autorización expresa escrita debidamente acreditada por su superior inmediato, se le impondrá la pena de quince a dieciocho años de prisión, Las mismas penas se impondrán a quienes realicen vuelos clandestinos, o proporcionen los medios para facilitar el aterrizaje o despegue de aeronaves o den reabastecimiento o mantenimiento a las aeronaves utilizadas en dichas actividades, El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión; por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, más allá de su relación con el ser humano y de la apreciación que éste haga sobre aquellos, reconociendo que su valor intrínseco deriva de que su proceso o los procesos que la integran continúan y siguen aparentemente en un sentido, En México la protección al medio ambiente es una preocupación permanente de la sociedad civil y el gobierno y se cuenta con diversas leyes que buscan garantizar lo anterior. Ejemplo de ello son; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ,Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; Sí el denunciante solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente guardar secreto respecto de su identidad, por razones de seguridad e interés particular, ésta llevará a cabo el seguimiento de la denuncia

conforme a las atribuciones que la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables le otorgan.

CONCLUSIÓN

Este trabajo finaliza de esa manera porque solo así nos podemos dar cuenta y que nos pongamos a pensar que nadie nos puede obligar ni negar a votar, el delito contra la salud pública, el delito contra la salud publica también el de los delitos Electorales, Delitos Fiscales, Delitos en Materia de Derechos de Autor y Delitos Contra la Propiedad Industrial, Delitos en Materia de Vías de Comunicación y de Correspondencia y Delitos Contra el Medio Ambiente, esto los pudimos encontrar en nuestro ensayo en el cual escribimos debemos saber que todo eso debe de ser a uno de ellos podemos de ver que tiene uno de sus ventajas y desventajas de ellos espero haya sido de su agrado.